

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Administración número 3**  
**Lucena**

Núm. 1.098/2010

DON FRANCISCO MALDONADO ZURERA, DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN Nº 3 DE LA SEGURIDAD SOCIAL, HACE SABER:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto tramitar la BAJA DE OFICIO en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que así mismo se indican:

**Nº AFILIACION NOMBRE FECHA**

141004920471 FRANCISCO ESPEJO CUMPLIDO 31/08/2009

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27)

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución en los domicilios que constan en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Lucena, 1 de febrero de 2010.-EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN, FRANCISCO MALDONADO ZURERA.